

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Alcantarilla

52 Aprobación inicial de la ordenanza reguladora del impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana.

El Ayuntamiento Pleno, reunido en sesión ordinaria el día 23 de diciembre de 2021, acordó la aprobación inicial de la ordenanza reguladora del impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 49 de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local, se somete a información pública por plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales de Tesorería, para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento, <http://alcantarilla.sedelectronica.es>

Transcurrido dicho plazo sin que se presentases alegaciones, su aprobación se entenderá definitiva, procediéndose a la publicación del texto íntegro de la ordenanza

Alcantarilla, 23 de diciembre de 2021.—El Alcalde Presidente, Joaquín Buendía Gómez.